

N.º	Modalidad	Área Temática	Tema	Centro IFAPA	Localidad	Tutor/a	Personas beneficiarias	
							Nombre y apellidos	DNI/NIE
23	1	PERN	Caracterización de la vegetación de dehesa mediante teledetección	Alameda del Obispo	Córdoba	Mª Patrocinio González Dugo	Verónica Jiménez Losada	30976147T
24	1	PERN	Interacciones leguminosas-Rhizobium sp.	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Dulce Nombre Rodríguez Navarro	Violeta Baena Pérez	45886008L
25	1	PERN	Horticultura ecológica y fertilidad del suelo	Las Torres-Tomejil	Alcalá del Río (Sevilla)	Juan F. Herencia Galán	Daniel Arrayas Márquez	48952798N
26	1	TPIA	Estudio de la calidad organoléptica y funcional de frutas	Alameda del Obispo	Córdoba	José Manuel Moreno Rojas	Francisco Julián Cuevas Román	30996229A
27	1	TPIA	Estudio de la influencia de factores precosecha en la calidad del tomar RAF	La Mojonera	Almería	Irene Domínguez Pérez	Indalecio Jesús Rueda Castillo	75266294J
28	1	TPIA	Tratamientos Postcosecha de calabacín IV gama	La Mojonera	Almería	Rafael Font Villa	Carmen Saez Cuesta	76636831A
29	1	TPIA	Técnicas de vinificación y perfil aromático de los vinos andaluces	Rancho la Merced	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Belén Puertas García	María Cristina Balón Jiménez	48973694R
30	1	TPIA	Efecto del momento de la recolección del fruto en la calidad del aceite de oliva	Venta del Llano	Mengibar (Jaén)	Gabriel Beltrán Maza	DESIERTA	
31	1	TPIA	Caracterización sensorial del Aceite de Oliva Virgen	Venta del Llano	Mengibar (Jaén)	José Antonio García Mesa	DESIERTA	

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 355/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en relación con el procedimiento abreviado núm. 355/2011 N1, seguidos a instancia de doña Carmen Corrales Blanco contra la Resolución de 6 de mayo de 2011, dictada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que desestima la solicitud del abono de de las retribuciones descontadas en la nómina en base a la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir del 1 de junio de 2010, en aplicación del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, procedimiento abreviado núm. 355/2011 N1.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso delo procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de alguna clase.

Sevilla, 8 de marzo de 2012.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería con motivo de la huelga general del 29 de marzo de 2012, mediante el establecimiento de servicios esenciales mínimos.

Las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión Sindical Obrera (USO) han convocado una huelga general que afectará a todas las actividades laborales, estatutarias y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y empleados públicos de todas las Administraciones Públicas y Entidades Instrumentales de ellas dependientes, y que tendrá lugar durante la jornada del día 29 de marzo de 2012, comenzando a las 00,00 horas y terminando a las 24,00 horas del citado día 29.

La Constitución en su artículo 28.2 reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses, resultando incuestionable que también los funcionarios públicos están legitimados para ejercer aquel derecho fundamental.

Pero el mencionado artículo 28 de la Constitución es muy claro en el sentido de que la Ley ha de establecer las garantías precisas para asegurar en caso de huelga el mantenimiento de los Servicios Esenciales de la Comunidad, los cuales, como ha señalado el Tribunal Constitucional, son prioritarios respecto

del derecho de huelga, hacen referencia y conectan con los derechos fundamentales, las libertades públicas y los bienes constitucionalmente protegidos y en su establecimiento debe existir y primar una «razonable proporción» entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios de aquellos (STC 43/1190 por todas).

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga general puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Medio Ambiente y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección, esta Administración se ve compelida a la fijación de Servicios Mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los siguientes supuestos:

- Conservación de la naturaleza, especialmente de aquellos espacios y parajes naturales protegidos.
- Vigilancia y control de la calidad ambiental y de recursos naturales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981 y de 15 de marzo de 1999, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes y previo acuerdo con los representantes del Comité de Huelga de la Unión General de Trabajadores, de Comisiones Obreras y de la Unión Sindical Obrera en la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

1. Establecer como Servicios Esenciales para la Comunidad a prestar con carácter de mínimos en la jornada de la huelga general fijada para el 29 de marzo de 2012 los que figuran en el Anexo de la presente Resolución, y que serán prestados por el personal funcionario que en el mismo se fija.

2. En el caso de que por la Autoridad Laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

ANEXO QUE SE CITA

1. Servicios Centrales:
 - Dos Agentes de Medio Ambiente en el Espacio Natural de Doñana.
 - Dos Agentes de Medio Ambiente en el Espacio Natural de Sierra Nevada.
2. Servicios Periféricos:
 - Un Técnico de Protección Ambiental por cada una de las Delegaciones Provinciales.
 - Dos Agentes de Medio Ambiente en el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas.
 - Un Agente de Medio Ambiente por cada uno de los restantes Parques Naturales no citados con anterioridad.